

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-OEC-MDI
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE VAQUILLAS FLECKVIEH PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION LECHERA EN LA ASOCIACION DE GANADEROS NUEVA VISION-MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

A los veinte días del mes de Junio de dos mil veintitrés siendo las 18:00 horas, se constituye el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Abg. Juan Carlos Cutipa Mamani, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con finalidad de proceder con la admisión, habilitación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar a la plataforma del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	2023-06-01 22:40:16.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10015475825	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	2023-06-06 22:28:40.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	2023-06-07 23:24:55.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10022668159	LUNA AGUILAR LEONCIO	2023-06-11 23:13:28.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	2023-06-05 21:24:36.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10454769959	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	2023-06-02 21:14:26.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10700338784	ACHATA BETANCUR DINO KENT	2023-06-02 22:21:28.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10707666671	DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO	2023-06-05 21:04:35.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20532723397	AGRICOLA M & B SAN JERONIMO E. I. R. L.	2023-06-01 08:32:46.0	Válido



A continuación se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20532723397	AGRICOLA M & B SAN JERONIMO E. I. R. L.	12/06/2023	03:53:49	Enviado	Valido
2	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	12/06/2023	23:54:55	Enviado	Valido
3	10707666671	DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO	12/06/2023	22:52:44	Enviado	Valido
4	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	12/06/2023	19:21:35	Enviado	Valido
5	10015475825	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	12/06/2023	23:01:23	Enviado	Valido
6	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	12/06/2023	22:01:01	Enviado	Valido

Mediante carta N° 004- 2023-PROCOMPITE-2022- SGDEL/GDES/MDI del ingeniero HENRY OSWALDO OSCO LLACA responsable del área usuaria presenta la verificación de cumplimiento de las especificaciones y requerimiento técnico mínimos

solicitados de las ofertas presentadas en la Adjudicación Simplificada N° 15-2023-OEC-MDI. en atención artículo 44 del reglamento de la ley de contrataciones numeral 44.44 en el cual determina el cumplimiento de los mismos, siendo solo la oferta del postor DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO, que cumple con las exigencias solicitadas.

En ese sentido, se tiene de la revisión técnica del área usuaria la propuesta técnica, del postor **AGRICOLA M & B SAN JERONIMO E. I. R. L.** Con RUC N° **20532723397**, a efectos de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatorio y los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el capítulo II y III de la sección específica de las Bases Integradas, el postor no presenta declaración jurada de certificado libre de enfermedades infecciosas, metabólicas, carenciales y parasitarias Por tanto su oferta **NO es ADMITIDO**.

El postor **RAMOS MEDINA HECTOR FELIX** Con RUC N° **10012889220**, a efectos de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria y los requerimientos técnicos mínimos señalados en el capítulo II y III de la sección específica de las Bases integradas, por el citado postor, se determina que no presenta declaración jurada de libre de enfermedades infecciosas, metabólicas, carenciales y parasitarias, por lo que **NO es ADMITIDO**".

El postor **DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO** Con RUC N° **10707666671**, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos presentados obligatoria y los requerimientos técnicos mínimos señalados en el capítulo II y III de la sección específica de las Bases integradas, por el citado postor, presenta todos los documentos para la admisión de la oferta técnica en tal sentido cumple con acreditar correctamente su propuesta por lo que **es ADMITIDO**".

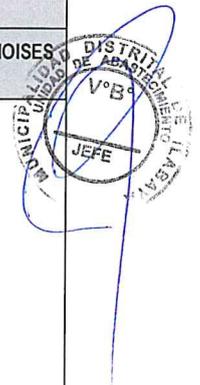
El postor **CASTRO NUÑONCA WILMER** Con RUC N° **10435908387**, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación Obligatoria y los requerimientos técnicos mínimos señalados en el capítulo II y III de la sección específica de las Bases Integradas, por el citado postor, se determina que el postor no presenta la declaración jurada del certificado libre de enfermedades infecciosas, metabólicas, carenciales y parasitarias y el certificado de productor ganadero de vacuno expedido por la agencia agraria de su jurisdicción, indicando el tiempo como productor de ganado vacuno al presente año, por lo que se determina que **NO es ADMITIDO**.

El postor **MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO** Con RUC N° **10015475825**, a efectos de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria y los requerimientos técnicos mínimos señalados en el capítulo II y III de la sección específica de las Bases integradas, por el citado postor, se determina que, el postor no presenta declaración jurada del certificado libre de enfermedades infecciosas, metabólicas, carenciales y parasitarias, por lo que se determina la propuesta **NO es ADMITIDO**".

El postor **PACO ÑAUPA INES IRENE** Con RUC N° **10015528155**, a efectos de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria y los requerimientos técnicos mínimos señalados en el capítulo II y III de la sección específica de las Bases integradas, por el citado postor, se determina que el postor no presenta declaración jurada del certificado libre de enfermedades infecciosas, metabólicas, carenciales y parasitarias por lo que su propuesta técnica **NO es ADMITIDO**

Acto seguido se procede a la calificación de la oferta técnica del postor **DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO**.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR		
	DEL CARPIO EDUARDO	ARENAS MOISES	MOISES EDUARDO
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR: Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de ochenta mil con 00/100 soles (S/ 80,000.00 de la convocatoria, monto que no debe superar el 25% del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE VAQUILLAS, VAQUILLONAS, VACUNOS, OVINOS, INSEMINACION ARTIFICIAL, TRANFERENCIA DE EMBRIONES, VENTA DE SEMEN Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>			
			CUMPLE
			CALIFICA



Habiéndose determinado la calificación se procede a realizar la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación a la oferta admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR		
	DEL CARPIO EDUARDO	ARENAS	MOISES
<p>A. PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Oferta económica S/ 324,000.00</p> <p>85 puntos</p>	85:00 puntos		
<p>B. PLAZO DE ENTREGA Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p>De 05 hasta 10 días calendario: 15.00 puntos De 11 hasta 143 días calendario: 10.00 puntos</p> <p>10.00 puntos</p>	15:00 puntos		
TOTAL PUNTOS	100:00		

En ese sentido, corresponde realizar el procedimiento establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que indica "(...) una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el Comité de Selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorgan la buena pro al postor que ocupo el primer lugar. En caso no reúna tales condiciones, procede a descalificar y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. (...).

Por tanto, el órgano encargado de las contrataciones, procede a: Otorgar la BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 015-2023-OEC-MDI (Primera convocatoria), para la ADQUISICION DE VAQUILLAS FLECKVIEH PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION LECHERA EN LA ASOCIACION DE GANADEROS NUEVA VISION-MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA, al postor DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO Con RUC N° 10707666671 , por el monto de S/. 324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil con 00/100 Soles).

Siendo las 19:00 horas del mismo día, se da por finalizada la sesión, y en señal de conformidad suscribe acta el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Abg. Juan Carlos Cutipa Mamani
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO